



Propuesta de provisión de una plaza de PROFESOR AYUDANTE DOCTOR, convocada a concurso público por Resolución de fecha 13/07/2016 (BOUC 14/07/2016), código 1307/PAD/014 del área de conocimiento de Sociología adscrita al Departamento de Sociología V de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

De acuerdo con lo dispuesto en la base VI de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del la aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
MAYRA VIDAL, María del Mar	8,7

Para ser propuesto como Profesor Ayudante Doctor será necesario alcanzar una puntuación superior a 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo.



2º Los criterios de valoración que la Comisión ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo son los siguientes:

El proceso de selección, de acuerdo a las máximas de transparencia y ecuanimidad, se ha desarrollado en dos fases. En la primera se puntuó cada uno de los méritos presentados por cada candidato/a en los apartados del 1 al 4 a través de los criterios que se detallan a continuación así como del resto de apartados de acuerdo al baremo que aparece en la siguiente página, en una segunda fase, para los apartados 1, 2 y 4 del CV se aplicó un factor de corrección (entre 1 y 1,8) de acuerdo a la adecuación al área y ámbito (o perfil) de la plaza de los méritos presentados.

Se detallan los distintos criterios para la valoración de los méritos en los apartados del 1 al 4:

- **Publicaciones.** Se consideró si se trataba, en orden descendente, (i) de una publicación en revista JCR/SCOPUS o libro en editorial de reconocido prestigio con evaluación por pares ciegos, (ii) de una publicación en revista indexada en otros baremos internacionales de reconocido prestigio, (iii) de una revista Latindex o capítulo en obra colectiva en editorial reconocida, (iv) de una coordinación de revista o edición de libro colectivo en editorial de reconocido prestigio, o (v) de otras publicaciones (reseñas, actas...) de menor calado. A su vez se introdujo un corrector a la baja cuando el artículo era firmado por más de tres autores o pertenecía a distintos capítulos en el mismo volumen de cara a la ecuanimidad de las calificaciones finales.

- **Investigación.** Se consideró si se trataba, en orden descendente, (i) de una investigación EU-Programa Marco, (ii) de una investigación del Plan I+D o convocatorias asimiladas, (iii) de otras investigaciones competitivas de convocatoria pública, (iv) de investigaciones competitivas privadas, o (v) otros contratos o investigaciones financiadas. Aquí se aplicaron dos correctores, uno positivo para valorar cuando se trataba del IP de la investigación, otro negativo cuando la implicación era de tan solo unos meses y no por el tiempo completo de la investigación.

- **Congresos.** Se trata de uno de los apartados más difíciles de evaluar de un modo comparativo por la calidad de los CV presentados y por la dificultad para sopesar la calidad de los encuentros en sí. Se decidió considerar, en orden descendente, (i) los congresos internacionales, y (ii) los nacionales. A su vez se acordó que, ante la dificultad de sopesar qué congreso puede ser mejor o peor y ante la diversidad de méritos presentados por prácticamente todos y todas las candidatas, cuatro congresos nacionales de reconocido prestigio más cuatro internacionales igualmente reconocidos representarían la nota máxima en este apartado.

- **Docencia.** Se consideró si se trataba de, en orden descendente, (i) docencia de curso completo en asignaturas afines al perfil con responsabilidad sobre calificaciones, (ii) docencia de curso completo en asignaturas más alejadas al perfil pero del área con responsabilidad sobre calificaciones, (iii) otras asignaturas completas y con responsabilidad, y (iv) otras colaboraciones docentes. En este apartado, además, se consideraron tres aspectos vinculados a la docencia: evaluaciones anuales positivas, formación docente y participación en PIEs.

Para cada uno de estos apartados se evaluó sin límite numérico y después se calculó, a través de una regla de tres en la que se asignaba la puntuación máxima del ítem en el baremo al candidato o candidata con mejor puntuación, a qué valores equivalía cada puntuación final.

La Comisión en su constitución acordó sí /no realizar una entrevista personal con los candidatos que superen 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo



3º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	Actividad Investigadora Hasta 5 puntos				Actividad y Capacitación Docente hasta 2 puntos	Formación Académica y Profesional Hasta 2 puntos						Mérito preferente Estancias hasta 1 punto	Otros méritos hasta 1 punto	Total	Entrevista hasta 2 puntos	Total
	1	2	3	Total		4	5	6	7	8	9					
MAYRA VIDAL, María del Mar	2,23	1,00	1	4,23	2,00	0,5	0	0,5	0	0,5	1,5	0	1	8,7		8,7
TOVAR MARTÍNEZ, Francisco José	2,27	0,97	1	4,24	1,87	0	0,5	0,5	0	0,4	1,4	0,12	0,6	8,2		8,2
SEQUERA FERNÁNDEZ, Jorge	3,00	0,61	1	4,61	0,33	0	0,5	0	0,5	0,1	1,1	1	1	8,0		8,0
FERNÁNDEZ ZUBIETA, Ana	2,89	0,69	1	4,58	0,40	0	0,5	0	0,5	0,2	1,2	1	0,6	7,8		7,8
ÁLVAREZ BENAVIDES, Antonio	1,27	0,48	1	2,74	0,95	0	0,3	0,1	0	0,2	0,6	0,72	1	6,0		6,0
MARTÍN MARTÍN, M ^a Paz	1,82	0,69	1	3,52	0,26	0,5	0,4	0	0	0,2	1,1	0,42	0,6	5,9		5,9
SOLA ESPINOSA, Jorge	1,38	0,22	1	2,60	0,35	0	0,5	0	0,5	0,3	1,3	0,84	0,7	5,8		5,8
MALAINA MARTÍN, Álvaro	1,18	0,03	1	2,21	0,22	0	0,5	0	0,2	0,2	0,9	1	0,8	5,1		5,1
SACRISTÁN ROMERO, Francisco	0,00	0,31	1	1,31	1,00	0	0,3	0	0,25	0,2	0,75	0,25	1	4,3		4,3
GARCÍA ARNAU, Albert	1,00	0,30	0,8	2,10	0,37	0	0,5	0	0	0,3	0,8	0,6	0,2	4,1		4,1
DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, David Jorge	1,13	0,00	0,6	1,73	0,28	0	0,5	0	0	0,1	0,6	0,66	0,4	3,7		3,7
SERRANO, Agata	0,34	0,20	1	1,54	0,29	0	0,3	0	0	0,1	0,4	0,66	0,1	3,0		3,0
FERNÁNDEZ-CREHUET SANTOS, José María	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0		0,0



APARTADO 1: Actividad Investigadora en el ámbito de conocimiento: hasta 5 puntos

- 1.- Publicaciones Científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de Investigación (hasta 1 punto)
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)
- 4.- **APARTADO 2: Actividad y capacitación Docente en el ámbito Universitario y dentro del ámbito de conocimiento: hasta 2 puntos**
- 5.- **APARTADO 3: Formación Académica y Profesional relacionada con el ámbito de conocimiento: hasta 2 puntos**
- 5.- Premio Extraordinario de Doctorado (0,5 puntos)

- 6.- Becas FPU/FPI o similares (hasta 0,5 puntos)
- 7.- Ayudante de Universidad (hasta 0,5 puntos)
- 8.- Becas Post-doctorales (hasta 0,5 puntos)
- 9.- Actividad profesional directamente relacionada con el ámbito de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)
- 10.- **APARTADO 4: Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la UCM: hasta 1 punto**
- 11.- **APARTADO 5: Otros méritos: hasta 1 punto**
- 12.- Suma de los totales de los apartados 1 al 5
- 13.- Puntuación Entrevista (si tiene lugar): hasta 2 puntos



Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el art. 107.5 de los Estatutos de la Universidad Complutense aprobados por Decreto 58/2003, podrá interponerse, en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación y mediante escrito dirigido al Sr. Rector Magfco., reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 25 de octubre de 2016

El Presidente de la Comisión

El Secretario

Firmado: Lorenzo Navarrete Moreno

Firmado: Antonio A. García García

Firmado: Esteban Sánchez Moreno

Firmado: M^a José Mateo Rivas

Firmado: Margarita Barañano Cid

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día 31/10/2016

Fdo: Encarnación Martínez Rodríguez